

Fecha de Informe	18/07/2023
------------------	------------

El presente informe refiere la ejecución y cumplimiento de las obligaciones de los contratos de prestación de servicios.

### INFORMACIÓN GENERAL

<b>Contrato Nº</b>	092-2021	<b>Fecha Suscripción del Contrato</b>	12/10/2021
<b>Nombre Contratista</b>	AZULA CAMACHO & LONDOÑO ABOGADOS S.A.S.	<b>Identificación (CC/NIT)</b>	900249525
<b>Correo Electrónico Contratista</b>	marisol@azulacamachoabogados.co contacto@azulacamachoabogados.co	<b>Forma de Pago</b>	Mensual
<b>Nombre Supervisor</b>	ANYI SHARLYN MARIN CAMARGO		
<b>Nombre apoyo supervisión</b>	LEONARDO TOCASUCHE GARZÓN		
<b>Fecha de Iniciación</b>	27/10/2021	<b>Fecha de Terminación</b>	31/08/2023
<b>Plazo Contrato</b>	22 meses y 4 días	<b>Prórrogas</b>	1. 2 meses 3 días 2. 8 meses 3. 2 meses 4. 4 meses
<b>Periodo de Evaluación del Informe</b>	Del 1 al 30 de junio del 2023	<b>Adición</b>	1. \$ 15.000.000 2. \$ 75.000.000 3. \$ 0 4. \$ 10.000.000
<b>Objeto del Contrato</b>	Prestar servicios profesionales para la ejercer la representación prejudicial y/o judicial de los procesos asignados de naturaleza civil y/o comercial de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S en representación del Fondo para la rehabilitación, inversión social y Lucha contra el Crimen organizado (FRISCO)		

### INFORMACIÓN EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Porcentaje ejecutado en relación con las obligaciones y/o actividades: 90.79%

### INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

Porcentaje Ejecutado: 78.89%

Concepto	Valor
Valor del Contrato	\$ 40,300,866
Valor de las Adiciones	\$ 119,000,000
Total, Ejecutado y Desembolsado	\$ 125,673,124
Valor a pagar en el periodo reportado	\$ 9,563,599
<b>Valor Pendiente por Ejecutar</b>	<b>\$ 33,627,742</b>

INFORMACIÓN DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL					
Rubro Presupuestal	Descripción Rubro	Nº Disponibilidad Presupuestal	Fecha Disponibilidad Presupuestal	Nº Compromiso Presupuestal	Fecha Compromiso Presupuestal
A-8-3-9-10-02	HONORARIOS JURIDICOS INCAUTADO	31	02/01/2023	31	02/01/2023

FACTURAS O CUENTAS DE COBRO AUTORIZADO						
Nº Factura o Cuenta de Cobro	Fecha			Valor Facturado		
	Día	Mes	Año	Base	IVA	Total
No. 1972	10	09	2023	\$ 8,036,638	\$ 1,526,961	\$ 9,563,599
<b>Totales</b>				<b>\$ 8,036,638</b>	<b>\$ 1,526,961</b>	<b>\$ 9,563,599</b>

En consecuencia, se autoriza pagar la cuenta de cobro y/o factura relacionada, cuyo valor se ajusta a las condiciones contractuales expuestas en la cláusula 3 FORMA DE PAGO del respectivo contrato.

### **INFORME DE ACTIVIDADES**

El presente informe detalla la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista. Por lo anterior, se describe a continuación el estado de avance de ejecución:

#### **Obligaciones específicas del contratista**

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
1	EL CONTRATISTA declara expresamente que la responsabilidad civil que pueda derivarse de la situación de emergencia económica, sanitaria y ambiental declarada por el Gobierno Nacional en ocasión al COVID-19, será asumida por EL CONTRATISTA, cuando le sean imputables los hechos por los cuales se lesionen los intereses propios de EL CONTRATISTA, daños a terceros, pérdidas o lesiones que le sean imputables; y, por lo tanto mantendrá indemne a EL CONTRATANTE por cualquier reclamo,	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No aplica para este periodo.</li> </ul>

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
	acción o pretensión que llegare a formularse en su contra por razón o con ocasión de la celebración o de la ejecución del presente contrato. El CONTRATANTE podrá exigirle a EL CONTRATISTA, en cualquier momento, documentos que acrediten su capacidad para prestar los servicios objeto del contrato.	
2	El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y el alcance del objeto del contrato en los términos establecidos en los numerales 2.1 y 2.2. y los términos de la convocatoria No. 1 de 2021, que hacen parte integral de este contrato.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Se ejecutaron todas las actuaciones necesarias para cumplir el objeto de contrato en este periodo.</li> </ul>
3	El Contratista se obliga a cumplir diligentemente con las actuaciones judiciales y actividades encomendadas que se deban desarrollar en cada una de las etapas del proceso extrajudicial y/o judicial entre las cuales se encuentran: (i) presentar poder, demanda y/o solicitud de conciliación, contestación de demanda (ii) asistir a todas las audiencias judiciales y/o extrajudiciales y diligencias programadas, (iii) atender los requerimientos hechos por la autoridad judicial, (iv) aportar y pedir las pruebas pertinentes, conducentes y útiles al proceso,(v) diseñar una estrategia de defensa judicial apropiada para las condiciones del proceso, (vi) presentar los escritos, memoriales y demás documentos en forma idónea y oportuna para el cumplimiento cabal de su encargo.(vii) interponer recursos contra providencias o fallos adversos y presentación de alegatos de conclusión.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Radicación de poder del proceso EJECUTIVO RAD. 11001418903820200149100 DE UNIDAD DE VIVIENDA HANS DREWS ARANGO P.H. VS SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S en fecha 01-06-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivo No. 5).</li> <li>2. Radicación de poder del proceso EJECUTIVO RAD. 76001310300819990128500 DE MUNICIPIO DE CALI - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y VALORIZACIÓN VS DNE - HOY SAE Y OTROS en fecha 08-06-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivo No. 12).</li> <li>3. Contestación de la demanda en fecha 13-06-2023 en término del proceso SERVIDUMBRE RAD. 05001310301220210013800 DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. VS ARMANDO DE JESÚS GNECCO VEGA (Carpeta Contestación demandas -Archivos Nos. 1).</li> <li>4. Contestación de la demanda en fecha 16-06-2023 en término del proceso VERBAL SUMARIO LANZAMIENTO POR OCUPACIÓN DE HECHO RAD. 76622310300120190015700 DE EDUARDO GRAJALES POSSO VS ANDRÉS MEJÍA CADAVÍD, VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A. Y HEBRON S.A.(Carpeta Contestación demandas -Archivos Nos. 2).</li> <li>5. Excepciones de mérito en fecha 28-06-2023 en término del proceso EJECUTIVO RAD.</li> </ol>

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
		<p>05045310300120230011600 DE DISTRIBUIDORES EL DARIÉN DE URABÁ S.A.S VS CONSUMAX S.A.S., SAE S.A.S.(Carpeta Contestación demandas - Archivos Nos. 3).</p> <p>6. Asistencia audiencia programada para el 27-06-2023 a las 10:30 AM del proceso QUERELLA POLICIVA RAD. 2021-13494 (Carpeta Audiencias-Archivo No. 1).</p> <p>7. Solicitud del expediente del proceso RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO RAD. 76622310300120190015700 DE EDUARDO GRAJALES POSSO VS ANDRÉS MEJÍA CADAVÍD, VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A. Y HEBRON S.A en fecha 01-06-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivo No. 1).</p> <p>8. Solicitud inclusión portal de tierras del proceso RESTITUCIÓN DE TIERRAS RAD. 54001312100120180008900 DE VALENTIN CHACÓN MARTINEZ en fecha 01-06-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivo No. 2).</p> <p>9. Solicitud del expediente del proceso PERTENENCIA 76111400300320210005600 DE LUIS ALFONSO VALENCIA NARVÁEZ vs ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO INVERSIONES INMOBILIARIAS RENTERIA Y PERSONAS INDETERMINADAS en fecha 01-06-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivo No. 3).</p> <p>10. Solicitud de entrega y pago de títulos del proceso EXPROPIACIÓN RAD. 25320318900120190019700 DE AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI VS SAE-ANT en fecha 01-06-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivo No. 4).</p> <p>11. Solicitud del expediente del proceso EJECUTIVO RAD.</p>

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
		<p>11001418903820200149100 DE UNIDAD DE VIVIENDA HANS DREWS ARANGO P.H. VS SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S en fecha 02-06-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivo No. 6).</p> <p>12. Solicitud del expediente del proceso EJECUTIVO RAD. 76001400301620140003100 DE COPROPIETARIOS DEL EDIFICIO BANCO DE BOGOTÁ S.A VS ROSA MARÍA RIASCO en fecha 05-06-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivo No. 8).</p> <p>13. Solicitud del expediente del proceso QUERELLA POLICIVA RAD. 2021-13494 en fecha 05-06-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivo No. 9).</p> <p>14. Nulidad del proceso de RESTITUCIÓN DE TENENCIA RAD. 76622310300120190015700 DE EDUARDO GRAJALES POSSO VS ANDRÉS MEJÍA CADAVÍD, VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A. Y HEBRON S.A. en fecha 07-06-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivos No. 10).</p> <p>15. Solicitud de envío auto del proceso RENDICIÓN DE CUENTAS PROVOCADA RAD. 11001310301120190015900 DE SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES VS ALFONSO SILVA LOPEZ en fecha 08-06-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivos No. 11).</p> <p>16. Solicitud información de títulos del proceso EJECUTIVO RAD. 76001310300819990128500 DE MUNICIPIO DE CALI - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y VALORIZACIÓN VS DNE - HOY SAE Y OTROS en fecha 08-06-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivo No. 14).</p> <p>17. Reiteración de envío de oficio del proceso RENDICIÓN DE CUENTAS PROVOCADA RAD. 11001400307820190147600 DE SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S VS LEYDY JOHANA OSORNO</p>

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
		<p>AGUDELO en fecha 23-06-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivo No. 16).</p> <p>18. Impulso procesal EXPROPIACIÓN RAD. 25320318900120190005300 DE AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI VS GABRIEL PUERTA PARRA- SAE- OTROS en fecha 23-06-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivo No. 17).</p> <p>19. Solicitud del expediente del proceso PERTENENCIA RAD. 05266310300120170044800 DE ANA MARIA RESTREPO ROJAS VS SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.en fecha 28-06-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivo No. 18).</p> <p>20. Información de trámite de desvinculación del proceso PERTENENCIA RAD. 11001310300320130071500 JORGE ELIECER GOMEZ BENAVIDEZ VS COMERCIAL CARACOL S.A. EN R.L. ALBERTO CAPUTO VALENTE en fecha 28-06-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivo No. 19).</p> <p>21. Solicitud de aplazamiento de audiencia del proceso QUERELLA POLICIVA SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 47 No. 93-25 en fecha 30-06-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivo No. 20).</p>
4	El Contratista debe cumplir oportunamente y dentro los términos definidos por la ley o la respectiva autoridad judicial las actividades necesarias para cada etapa del proceso.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Todos los memoriales presentados se radicaron en término oportuno.</li> </ul>
5	Cuando se presente cambio de jurisdicción por competencia, el Contratista informará a la Supervisión del Contrato y continuará con la defensa del proceso hasta que se defina la controversia. En firme la decisión, el Contratista informará a la Supervisión del Contrato con la finalidad de que sea reasignado el caso.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● No aplica para el periodo.</li> </ul>
6	Para la terminación de procesos judiciales por cambio de jurisdicción se debe remitir la respectiva pieza procesal que lo ordenó. En caso de terminación anticipada anormal del proceso por cualquier causa, incluida la prosperidad de las excepciones propuestas	<ul style="list-style-type: none"> <li>● No aplica para el periodo.</li> </ul>

<b>Nº</b>	<b>Obligaciones Específicas</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>
	en la contestación de la demanda, de las excepciones declaradas probadas en la audiencia inicial, declaraciones de nulidad por indebida notificación, se deben remitir las respectivas piezas procesales en su totalidad, esto incluye las grabaciones de las audiencias.	
7	<p>La terminación de los procesos debe ser informada dentro de los cinco días siguiente a la notificación del auto que decreta la terminación del proceso, el cual deberá ser remitido al abogado enlace mediante correo electrónico, al igual que todas las sentencias de carácter condenatorio o adversas a los intereses de la SAE-FRISCO a la Supervisión en informe separado según el numeral 8 de las obligaciones generales del contratista, con el fin de que la SAE pueda proceder al pronto pago de la mismas, para ello deberá atender, además, lo dispuesto en el Decreto 1342 del 19 de agosto de 2016.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El 15-06-2023 se presentó informe de terminación del proceso VERBAL POR EVICCIÓN RAD. 08001315300520210010900 DE RIOS CASTRO &amp; CIA S. EN C. EN LIQUIDACIÓN VS ALFONSO LIZARAZO SÁNCHEZ en razón a que por Resolución No. 1025 del 04 de septiembre de 2017 se devolvió el inmueble identificado con Folio de Matrícula No. 040-275957 al titular de derecho de dominio (Carpeta Informes de Terminación-Archivos No. 1)</li> <li>2. El 15-06-2023 se presentó informe de terminación del proceso RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO RAD. 27615318900120220010700 DE BANCOLOMBIA S.A VS ECOMAR HOTEL S.A.S en razón a que el despacho profirió auto del 18-04-2023 notificado en estado del 19-04-2023 mediante el cual terminó el proceso por desistimiento tácito y no se evidencia por el Portal Tyba constancia de recursos contra el auto mencionado. (Carpeta Informes de Terminación- Archivos No. 2)</li> <li>3. El 22-06-2023 se presentó informe de terminación del proceso PERTENENCIA RAD. 17380408900120210020300 DE JV INVERSIONES JHLV S.A.S. VS PROPIETARIOS DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL LOTE DE TERRENO PLAZA DE FERIAS DE LADORADA en razón a que el despacho profirió auto del 30-05-2023 notificado en estado del 31-06-2023 mediante el cual terminó el proceso en virtud del control de legalidad y no se evidencia en Litigando constancia de recursos contra el auto mencionado. (Carpeta Informes de Terminación- Archivos No. 3)</li> </ol>

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
		<p>4. El 22-06-2023 se presentó informe de terminación del proceso SERVIDUMBRE RAD. 05001400301620200037600 DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. VS LUZ AMPARO ACOSTA Y OTRO en razón a que por Resolución No.1904 del 09 de septiembre de 2021 se declaró la improcedencia extraordinaria del proceso de extinción de dominio del inmueble identificado con FMI 037-15107, por tal razón, actualmente la SAE no tiene en administración el inmueble citado.(Carpeta Informes de Terminación- Archivos No. 4).</p> <p>5. El 23-06-2023 se presentó informe de terminación del proceso VERBAL DE MENOR CUANTÍA RAD. 11001310300520230024200 DE HERNANDO ÚSUGA VARELA VS SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES Y CENTRAL DE INVERSIONES CISA en razón a que por auto del 15-06-2023 el despacho rechazó la demanda por no haberse subsanado y no se evidencia en la Rama Judicial constancia de recursos contra el auto mencionado. (Carpeta Informes de Terminación- Archivos No. 5).</p>
8	El informe de que trata el numeral anterior deberá estar acompañado de la ficha para presentación ante el Comité de Defensa y Conciliación de la SAE del medio de control de repetición.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● No aplica para el contrato (civil).</li> </ul>
9	Recomendar a la SAE las acciones derivadas de las conductas antijurídicas por parte de servidores o Entidades del Estado y del daño antijurídico generador de responsabilidad del Estado relacionado con los procesos a su cargo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● No aplica en el periodo facturado.</li> </ul>
10	El contratista se compromete a custodiar y devolver los documentos entregados por la SAE como soporte para llevar a cabo la defensa judicial.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● No aplica para el periodo facturado.</li> </ul>
11	El Contratista se obliga a vigilar en forma diligente los procesos judiciales y/o extrajudiciales asignados. Para el efecto puede designar a personal idóneo que cumpla las labores de seguimiento, sin perjuicio de su responsabilidad directa por el cumplimiento de la presente obligación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Se vigilaron los procesos de manera diligente por la plataforma de Litigando.</li> </ul>

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
12	<p>El Contratista debe informar dentro de los cinco días siguientes a la asignación del proceso o análisis para el inicio de acciones judiciales, en forma completa e idónea a la SAE de los riesgos, implicaciones, contingencias y su estrategia de defensa, así mismo deberá informar cuando existan circunstancias nuevas o especiales que puedan definir el curso del proceso.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● No aplica para el periodo.</li> </ul>
13	<p>Son funciones del Contratista frente al Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, las siguientes:</p> <p>13.1 Registrar y actualizar dentro de los cinco días siguientes a la actuación procesal en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales y los trámites arbitrales a su cargo.</p> <p>13.2. Validar la información de solicitudes de conciliación, procesos judiciales y trámites arbitrales a su cargo, que haya sido registrada en el Sistema por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado e informar a la Agencia, dentro de los 15 días siguientes al ingreso de la información, cualquier inconsistencia para su corrección.</p> <p>13.3. Diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio en los comités de conciliación, de conformidad con los instructivos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado expida para tal fin.</p> <p>13.4. Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales a su cargo, con una periodicidad no superior a tres (3) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de conformidad con la metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una periodicidad no superior a tres (3) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin.</p> <p>13.5. Asistir a las jornadas de capacitación sobre el uso y alcance del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, que</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Todos los procesos registrados en Ekogui han sido actualizados en actuaciones y en calificación del riesgo para el mes de junio.</li> </ul>

 Sociedad de Activos Especiales S.A.S.	<b>INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS</b>	<b>Código: F-BS3-178</b> <b>Versión:05</b> <b>Vigencia: 15/02/2023</b>
---	--	--

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
	<p> convoque la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado o el administrador de entidad.</p> <p>13.6. Cumplir a cabalidad con los protocolos, instructivos o lineamientos que expida la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado tendientes a asegurar la completitud, la veracidad y la oportunidad de los datos a reportar en el sistema, así como las buenas prácticas en el uso del mismo.</p> <p>13.7. Salvaguardar, en el marco de sus competencias funcionales, la confidencialidad de la información contenida en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI y adoptar las medidas efectivas para la protección de datos personales de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.</p> <p>13.8 Las demás obligaciones establecidas en el Decreto 1069 de 2015 o norma que lo derogue, modifique o sustituya, debiendo entregar paz y salvo mensual al supervisor del contrato, de la actualización registrado en el sistema EKOGUI.</p>	
14	Registrarse en la comunidad jurídica de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y efectuar al menos un (1) curso mensual durante la vigencia del contrato.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El registro en la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado se desarrolló en el inicio de la ejecución del presente contrato.</li> </ul>
15	Proyectar respuestas a los requerimientos de autoridades competentes y/o personas naturales o jurídicas, relacionados con los procesos asignados.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplimiento al auto del 03-05-2023 del proceso IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE ELÉCTRICA RAD. 11001310300420220029000 DE GRUPO DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A ESP VS HOLDING FUTURE ENTERPRISE BUSINESS S.A.S.en fecha 10-05-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivos No. 7).</li> <li>2. Respuesta Oficio Circular No. 010 del 5-05-2023 NOTIFICADO EL 18-05-2023 del proceso EJECUTIVO RAD. 47001310300220150037400 DE BANCOLOMBIA S.A VS FARITH ENRIQUE PINEDA RODRÍGUEZ .en fecha 08-06-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivos No. 13).</li> </ol>

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
		3. Respuesta a Oficio No. 0300 - 2023 notificado el 09-06-2023 del proceso EJECUTIVO RAD. 88001400300320230009200 DE EDIFICIO HANSA CORAL CLUB VS AURA ROCIO RESTREPO FRANCO-OTROS en fecha 08-06-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivos No. 15)..
16	Revisar y mantener actualizada la base de datos (EXCEL) o el aplicativo de control de procesos que adopte la SAE, incluyendo cada actuación de los procesos asignados a su cargo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Todos los memoriales presentados, como las contestaciones y/o actuaciones realizadas en los procesos versan en la base de Azula actualizado a cada fecha correspondiente.</li> </ul>
17	Las copias de los fallos de primera y segunda instancia y en caso de la terminación del proceso en una cualquiera de estas instancias se debe acompañar de la certificación de ejecutoria que acredite la terminación del litigio, o en su defecto, en caso de no contar con la misma, la solicitud que se eleve ante el despacho correspondiente solicitándola.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● No aplica para el periodo.</li> </ul>
18	Estructurar conceptos cuando se requieran por parte de la Gerencia de Asuntos Legales y que guarden relación con las funciones de la SAE y/o los procesos que tiene a su cargo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Todos las opiniones jurídicas solicitadas se realizaron y fueron objeto de estudio por parte de la Firma para la conveniencia ante la Entidad todo en pro de salvaguardar los derechos de la SAE.</li> </ul>
19	Informar a la Gerencia de Asuntos Legales hasta el día 20 de cada mes las diligencias que deban realizarse en el mes siguiente, la fecha, hora y el lugar de las diligencias judiciales y extrajudiciales debidamente justificadas y documentadas en el formato respectivo, previa aprobación del supervisor del contrato.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● No aplica para el periodo</li> </ul>
20	Informar la contratación de terceras personas para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, previa aprobación del supervisor del contrato.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● No aplica para el periodo</li> </ul>
21	En caso de pérdida o hurto de títulos judiciales, depósitos judiciales, títulos valor, contratos de arrendamiento, actas de conciliación, y demás documento que constituyan una obligación clara, expresa y actualmente exigible y/o que presten mérito ejecutivo, será responsabilidad del contratista el inicio de las acciones judiciales para la cancelación y	<ul style="list-style-type: none"> <li>● No aplica para el periodo.</li> </ul>

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
	reposición de los títulos valores, al igual que los gastos que este proceso acarree.	
22	Las demás obligaciones que para el cumplimiento del objeto del contrato sean necesarias.	<ul style="list-style-type: none"> <li>La firma desarrolló todas las actuaciones necesarias para el cumplimiento del contrato.</li> </ul>

<b>EVIDENCIAS/PRODUCTOS PRESENTADOS</b> <b>(Enlace Soportes de Actividades)</b>	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1a96KLqmus8rTybVvoDMTfdnFNL68N4kr?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1a96KLqmus8rTybVvoDMTfdnFNL68N4kr?usp=sharing</a> / y/o \\fileserver\publica\3 - Gerencia Jurídica\1. DEFENSA JUDICIAL -G.A.L\14. CONTRATOS DEFENSA\CONTRATOS VIGENTES\AZULA CAMACHO CONTRATO 092-2021\SUPERVISION AZULA\2023\6. JUNIO
--	--

### **RIESGOS CONTRACTUALES**

El Seguimiento de riesgos se realizará conforme a los riesgos identificados en los estudios previos o términos de referencia según corresponda.

Riesgos	Control y/o plan de mitigación	Seguimiento de control y/o plan de mitigación	Estado de materialización (Materializado / No materializado)	Seguimiento u observaciones a materialización del riesgo
<b>Financiero</b> Incumplimiento en el pago en la fecha establecida	Recibir las cuentas de cobro y/o facturas los primeros 10 días del mes para trámite interno antes del 25 de cada mes	Se realizan mesas de trabajo mensuales con el contratista, para socializar plazos y requisitos que deben cumplir las cuentas y/o facturas para su pago.	No materializado	N/A
<b>Jurídico</b> Los productos usados para la prestación del servicio no cumplen con las necesidades y estándares de calidad requeridos	Atender y solicitar los insumos a las áreas respectivas para la presentación y/o contestación de demandas y atención de requerimientos judiciales con anticipación	Surtida la actuación que implique un término judicial, el contratista hace la solicitud del insumo junto con las condiciones que debe cumplir para solicitarlas internamente y remitir	No materializado	N/A

Riesgos	Control y/o plan de mitigación	Seguimiento de control y/o plan de mitigación	Estado de materialización (Materializado / No materializado)	Seguimiento u observaciones a materialización del riesgo
		a tiempo el insumo requerido		
<b>Técnico</b> No prestar los servicios de acuerdo con el ofrecimiento	Realizar auditorías mensuales para la calificación del servicio prestado por el contratista y cumplimiento de obligaciones contractuales	Se realizan auditorias mensuales para evaluar y calificar las actividades realizadas durante el mes, el cumplimiento de actividades y se dejan tareas para seguimiento semanal o quincenal según la necesidad.	No materializado	N/A

**NOTA:** En caso de materialización de algún riesgo se debe reportar de manera específica en el formato Reporte de materialización de riesgos (F-DE2-100), dirigido a la Gerencia de contratos y a la Oficina Asesora de Planeación.

#### Observaciones Adicionales

#### DECLARACIÓN

**El contratista:** Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información relacionada en el presente informe corresponde a las actividades ejecutadas durante el período informado y los documentos anexos que soportan el pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales para el período del informe, corresponden a los que legamente efectúo con base en los ingresos provenientes del Contrato y que la planilla aportada está efectivamente pagada y recibida a satisfacción por la entidad encargada de recaudar el pago, de conformidad con lo señalado en el artículo 1 del Decreto 1273 de 2018.

Nº Planilla de Pago SGSS	Periodo de Aporte	Valor Total Planilla
7884240575	JUNIO	1.422.400

**El supervisor:** Certifico que el contratista cumplió con las obligaciones y productos en el período del presente informe, conforme con lo pactado en el contrato y cumplen con los requisitos exigidos por la entidad. El presente informe y sus evidencias fueron validadas y es aprobado, por lo cual autorizo proceder con el pago.

**CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO**

Una vez revisadas las cuentas de cobro presentadas por el Contratista, la información de las actividades desarrolladas y las evidencias correspondientes a la ejecución certificó que el Contratista cumple con todas las obligaciones del contrato:

Sí	X	No	
----	---	----	--

Adicionalmente se certifica que el cumplimiento de las actividades durante este mes fue:

Satisfactorio	
Bueno	X
Regular	
Requiere Ajustes	



**ANYI SHARLYN MARIN CAMARGO**  
Gerente de Asuntos Legales  
Supervisor



**MARISOL LONDOÑO VARGAS**  
Representante Legal  
Contratista



**LEONARDO TOCASUCHE GARZÓN**  
Profesional Especializado I  
Apoyo de Supervisión